

PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID

FORMATO ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA O RESERVADA

No	Nombre o Título de la información	Idioma	Medio de Conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Nombre del Responsable de la producción de la información	Nombre Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la Excepción	Excepción Total o Parcial	Plazo de clasificación o reserva
1	Mesa de participación	Español	Físico/Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Reservada	Artículo 6 Literal c Ley 1712 de 2014 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 1081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Artículo 18 Ley 1712 de 2014 en concordancia con el artículo 10 Ley 1581 de 2012 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Parcial	limitada
2	Portal de vivanto	Español	Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Software Vivanto	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	Artículo 6 Literal c Ley 1712 de 2014 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 1081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Artículo 18 Ley 1712 de 2014 en concordancia con el artículo 10 Ley 1581 de 2012 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Parcial	limitada
3	Comunicados Indemnización	Español	Físico	Cuando se presenta información nueva se registra	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	Artículo 6 Literal c Ley 1712 de 2014 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 1081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Artículo 18 Ley 1712 de 2014 en concordancia con el artículo 10 Ley 1581 de 2012 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Parcial	limitada
4	Vivanto rnr: registro único de víctimas	Español	Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Reservada	Artículo 6 Literal d Ley 1712 de 2014 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 1081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Artículo 18 y 19 Ley 1712 de 2014 en concordancia con el artículo 10 Ley 1581 de 2012 - Art. 2.1.1.4.1. y 2.1.1.4.1.1. del Decreto 081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Parcial	limitada
5	Oficina de control interno	Español	Físico/Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Contratista Apoyo Control Interno	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	Artículo 6 Literal d Ley 1712 de 2014 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 1081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Artículo 18 y 19 Ley 1712 de 2014 en concordancia con el artículo 10 Ley 1581 de 2012 - Art. 2.1.1.4.1. y 2.1.1.4.1.1. del Decreto 081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Total	limitada
6	Control interno disciplinario	Español	Físico/Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Contratista Apoyo Control Interno	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	Artículo 6 Literal d Ley 1712 de 2014 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 1081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Artículo 18 Ley 1712 de 2014 en concordancia con el artículo 10 Ley 1581 de 2012 - Art. 2.1.1.4.1. del Decreto 081 de 2015 compilado en el Decreto 103 de 2015	Total	limitada
7	Informe de gestión Seguridad de la información	Español	Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Contratista apoyo sistemas	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	60 27001	N/A	Total	limitada
8	Inventario de activos de información	Español	Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Contratista apoyo sistemas	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	Ley 1712 ley de transparencia	NA	Total	N.A
9	Toma de declaraciones víctimas	Español	Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Reservada	Paragrafo 1 del Artículo 156 de la Ley 1448- Art 5 Ley 1581	LEY 1712 DE 2014, TITULO II, ARTICULO 18.	Parcial	limitada
10	Secretaría técnica de la mesa de participación	N/A	N/A	Cuando se presenta información nueva se registra	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	Existe un acuerdo de confidencialidad por parte del Operador para no divulgar información acerca de las actividades que desarrolla a favor de la mesa de participación	Que el Artículo 156, parágrafo 1º de la Ley 1448 de 2011, estableció la Reserva Legal para el Registro Único de Víctimas, "con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad". -Ley 599 de 2000, Código Penal, en su Artículo 194, modificado por el Artículo 25 de la Ley 1288 de 2009 referente a las conductas punibles que atenten en contra de la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones, establece que: "Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgar o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor". -Ley 1581 de 2012 Ley de Protección de Datos Personales, "Artículo 4. Principio de Legalidad. g) Principio de Seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad en los registros evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento"	parcial	limitada
11	Batería De Riesgo Psicosocial	Español	Físico/Electrónico	Cuando se presenta información nueva se registra	Contratista Apoyo SOSST	Despacho Personeria Municipal de Madrid	Clasificada	Constitución Política - Decreto 1277 de 2013 - Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social - Artículo 15 Artículo 6	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 Artículo 31 del Decreto 103 de 2015	Parcial	limitada